*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N°* 200

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 79/2023 "ADQUISICIÓN DE IMPLANTES COCLEARES - MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 431.493.-**

Asunción, 25 de 09 de 2023.

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos del llamado a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 79/2023 "ADQUISICIÓN DE IMPLANTES COCLEARES - MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 431.493, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Memorando DLIC – DOC N° 1164/2023 del 11 de setiembre de 2023, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones ha sometido a consideración los antecedentes del llamado la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 79/2023 "ADQUISICIÓN DE IMPLANTES COCLEARES - MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 431.493, para la prosecución de los trámites tendientes a la autorización del llamado, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la constitución del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, se observa que el trámite de adquisición encuentra su origen en la Nota DGGIES/DG N° 1687/2023, de fecha 27 de abril de 2023, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en la que se solicita el impulso de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 79/2023 "ADQUISICIÓN DE IMPLANTES COCLEARES - MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 431.493.

Que, el insumo objeto del presente proceso de licitación no forma parte del listado de insumos autorizados por la Resolución S.G. N° 536, de fecha 27 de octubre de 2022, por la cual se actualizó la lista de tecnologías sanitarias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, en atención a ello, obra en expediente el Parecer Técnico VAIS Y BS N° 018/2023, de fecha 14 de abril de 2023, del cual se colige que el Implante Coclear se trata de un dispositivo electrónico que se instala en el oído interno, mediante una microcirugía en niños o adultos que han tenido una pérdida auditiva profunda o total de ambos oído, solicitado por el Programa de Salud Auditiva-DIRSINA, que verificadas las especificaciones técnicas del mismo estos dispositivos médicos no solo solucionan problemas de audición, sino la relación de los pacientes con su entorno, social y laboral, localización de los sonidos en el espacio, de comunicación, de desarrollo del lenguaje, de aislamiento, y de desarrollo intelectual y cognitivo, ya que la gran mayoría de la información que necesitamos para desarrollar todas estas cantidades nos llegan a través del oído, el mismo se ajusta a las competencias facultadas al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de garantizar el acceso al tratamiento de enfermedades acorde a los avances médicos, Finaliza el parecer otorgando el parecer para la continuidad del proceso, con este dispositivo mejora la calidad de vida del paciente con habilitación auditiva.

Que, el parecer técnico citado tiene fundamento legal en lo dispuesto en el punto 3.4 de la Resolución S.G. N° 34, de fecha 8 de febrero de 2023, en el cual se dispone la gestión del mismo ante el Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social.

Que, al respecto, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social debe implementar providencias que velen por la efectividad de los servicios cuya provisión resultan de mandatos constitucionales, contenidos en el Art. 68 y 69 de la Carta Magna, adoptando medidas para la adquisición de bienes e insumos necesarios para cubrir requerimientos urgentes y el correcto desenvolvimiento de los distintos puntos de respuesta.

DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
26 SEP. 2023 09:40
58722/23

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 200*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 79/2023 "ADQUISICIÓN DE IMPLANTES COCLEARES - MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 431.493.-**

Asunción, 25 de 09 de 2023.

Hoja 2 de 4.-

Que, asimismo, corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, el Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone en el Art. 33° que "*La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa*".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 79/2023 "ADQUISICIÓN DE IMPLANTES COCLEARES – MSPBS" – PLURIANUAL – ID N° 431.493, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en congruencia con la normativa vigente, es necesaria la constitución de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso, proponiéndose para el efecto su integración de la siguiente forma:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas, Asesor/a Jurídico/a.
- Representante/s de la Dirección Financiera, Asesor/a Financiero/a.
- Representante/s de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, Asesor/a Técnico/a.

Que, según se desprende del Memorando DOC – DPP/S. PLANIFICACIÓN N° 100/2023 del 03 de mayo de 2023, el llamado ha sido programado con valor total estimado del llamado que asciende a guaraníes dos mil cuatrocientos veinticuatro millones sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta (Gs. 2.424.069.450), el cual cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3546 /2023, de fecha 23 de mayo de 2023.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que, el Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 51/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia,

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N°* 400

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 79/2023 "ADQUISICIÓN DE IMPLANTES COCLEARES - MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 431.493.-**

Asunción, 25 de 09 de 2023.



procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 644/2023 del 20 de setiembre de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 08 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC"*. (Sic.)

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.** **AUTORIZAR** el llamado a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 79/2023 "ADQUISICIÓN DE IMPLANTES COCLEARES – MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 431.493**, y disponer que el responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

**Artículo 2°.** **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 79/2023 "ADQUISICIÓN DE IMPLANTES COCLEARES – MSPBS" – PLURIANUAL – ID N° 431.493.

**Artículo 3°.** **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

**Artículo 4°.** **CONSTITUIR** el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación, ajustándose a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios del Pliego de Bases y Condiciones, quedando el citado comité integrado por los siguientes representantes:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas, Asesor/a Jurídico/a.
- Representante/s de la Dirección Financiera, Asesor/a Financiero/a.

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. [illegible]

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 200*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 79/2023 "ADQUISICIÓN DE IMPLANTES COCLEARES - MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 431.493.-**

Asunción, 25 de 09 de 2023.



- Representante/s de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, Asesor/a Técnico/a.

**Artículo 5°.** **AUTORIZAR** al responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

**Artículo 6°.** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ECON. VICTOR BERNAL**
**DIRECTOR GENERAL**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES D.O.C.
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP/BS. - DOC
FECHA: 26 SET. 2023 HORA: 08:53
N° 58722/23 FIRMA:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL